



Buenaventura, 06 de octubre de 2025

Doctor.
DERWIN ROSERO
DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL
Distrito Especial de Buenaventura

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000019256 Y 202500000018873.

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos en el marco del proceso de contratación de Régimen especial-Decreto 092-2017 en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 20251220 DESCRIPCIÓN: AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y EL OPERADOR ALIADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 2024761090247 Y 2024761090248.
Análisis del Sector	La Dirección Técnica Ambiental realizó el correspondiente análisis del sector económico para determinar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta sus estudios de mercado conforme a lo que la ley estipula.
Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia
+57) 602 240 5400 +57) 602 240 5401
dir.juridico@buenaventura.gov.co
notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co

OFICINA
Asesora Jurídica



DISTRITO ESPECIAL
DE BUENAVENTURA

Objeto	Una vez revisado el objeto contractual, AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS EN PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000019256 Y 202500000018873. Se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.
Necesidad	Revisado en el documento de estudios previos la necesidad descrita por el equipo estructurador de La Dirección Técnica Ambiental, se observa que, la misma corresponde a su misionalidad y es de vital importancia para el cumplimiento de la misma.
Valor Estimado	El valor estimado del recurso para administrar es de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$285.714.285) . Aporte del Distrito será de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000) y el Aporte del Asociado será de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$85.714.285) ; incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado.
Plazo y forma de pago	Se evidencia en el documento de estudios previos que el plazo de ejecución del presente proceso será de dos (2) meses; lo cual está ajustado al cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir. La forma de pago será la siguiente: 1. El primer pago, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, equivalente a cien millones de pesos (COP \$100.000.000), se efectuará una vez se haya ejecutado la actividad 1: realizar socialización del proyecto y concertación del plan de trabajo con la población beneficiaria del distrito de buenaventura y la actividad 2: Realizar jornadas de sensibilización y divulgación publicitaria, orientada a promover el cuidado, protección, bienestar animal, rutas de atención y el papel de la justicia policiva, previa presentación de informe de ejecución con sus correspondientes evidencias, acreditación de pagos de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. 2. El segundo y último pago que comprenderá al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, que equivale a cien millones de pesos (COP \$100.000.000), se efectuará una vez se realice la totalidad de la entrega de los productos y servicios acordados y entrega del informe final previa presentación de los informes con sus correspondientes evidencias y constancia de la prestación del servicio suscrita por el supervisor.

Distrito Especial de Buenaventura
Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.
+(57) 602 240 5400 +(57) 602 240 5401
dir.juridico@buenaventura.gov.co
notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co



Matriz del Riesgo	Se encuentra la matriz de riesgos como documento anexo la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.
Supervisión e interventoría	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será designada una vez se legalice el contrato.
Garantías	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, La Dependencia optó por requerir los amparos de: 1. Seriedad de la oferta. 2. Garantía Única Cumplimiento con los amparos de: • Cumplimiento • Devolución de pago anticipado. • Calidad del Servicio. • Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales. 3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.
Fundamentos jurídicos	Este proceso está debidamente fundamentado en las normas aplicables, en materia de principios de contratación estatal se encuentran en el régimen de la contratación estatal ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y especialmente el artículo 92 de la ley 486 de 1998, el decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido decreto. La modalidad de contratación es Selección convocatoria ESAL Decreto 092-2017 y el tipo de contrato será convenio de Asociación.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2025.CEN.01.000919 y el 2025.CEN.01.000920, del 24 de septiembre del 2025 por la oficina de presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092-2017 y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme

Distrito Especial de Buenaventura

Edificio CAD Calle 2 Cra 3 Centro, Buenaventura Valle del Cauca Colombia.

+57) 602 240 5400 +57) 602 240 5401

dir_juridico@buenaventura.gov.co

notificaciones_judiciales@buenaventura.gov.co

[Firma manuscrita]

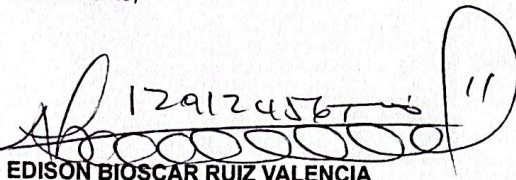
la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir concepto desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,



EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Ashly Minota. - Profesional de Apoyo